

RATIFICA DELEGACION FACULTAD DE FIRMAR "POR ORDEN DEL ALCALDE".

DECRETO ALCALDICIO N° 1163

Dalcahue, a 18 de abril de 2024

VISTOS:

Las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde de Dalcahue don Alex Waldemar Gómez Aguilar; lo dispuesto en los artículos 30° y 63° letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°1890 de fecha 14 de agosto de 2023 que nombra en el cargo de confianza de administradora municipal; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones, Rol 1459-2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63° letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 establece que: El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: j) Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas; y que el Decreto Alcaldicio N°1401 del 26 de Junio de 2008 se encuentra destruido y del que no existe respaldo administrativo;

DECRETO:

- 1. RATIFICA DELEGACION:** a contar de esta fecha en el Administrador (a) Municipal. Las facultades de firmar los siguientes documentos:
 - Decretos Municipales (permisos administrativos, feriados, descansos complementarios, licencias médicas) entre otros.
 - Ordenes de Compras
 - Decretos de pagos
2. Todas las resoluciones que dicte el Administrador (a) Municipal de Alcaldía, en uso de las facultades de firmar que por este instrumento se delegan, las suscribirá bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE DALCAHUE

Distribución:

- Transparencia
- Administración Municipal
- Dpto. Adquisiciones
- Oficina Decretos de Pago
- Dpto. de personal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal